

Procesos y procedimientos para la presentación, evaluación, aval y desarrollo de proyectos de investigación



Universidad Mariana
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigaciones
2019

Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana SIUMAR

Procesos y procedimientos para la presentación, evaluación, aval y desarrollo de proyectos de investigación 2019

Hna. María Teresa González Silva
Rectora Universidad Mariana

Nancy Andrea Belalcázar Benavides
Vicerrectora Académica

María del Socorro Paredes Caguasango
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Hna. Liliana Isabel Díaz Cabrera
Vicerrectora de Bienestar Universitario

Luis Alberto Montenegro Mora
Director de Investigaciones



Contenido

Presentación	4
Procesos y procedimientos para la presentación, evaluación, aval y desarrollo de proyectos de investigación	5
¿Quién puede presentar proyectos de investigación?	5
¿Cuántos proyectos puede presentar el investigador?	5
Momentos para la presentación, evaluación, aval y desarrollo de proyectos de investigación.....	5
Desarrollo de los proyectos de investigación	7
Finalización de proyecto y paz y salvo	7



Presentación

Como bien lo señala el documento conceptual del Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana SIUMAR (2019), la institución se caracteriza por su docencia de alta calidad que se proyecta socialmente a través de la investigación, entendida esta como el elemento articulador entre el Estado, las comunidades, el sector productivo, y los diversos actores que conforman el ecosistema científico no solo regional sino nacional e internacional.

La investigación al ser una función sustantiva de la universidad, es un escenario de formación y mejoramiento permanente de las habilidades, capacidades, competencias, actitudes y virtudes que tanto estudiantes como docentes evidencian en sus acciones cotidianas en los ámbitos de las disciplinas y sus prácticas.

De este modo, la Universidad Mariana a través de la investigación responde al cambio epistemológico sobre el conocimiento y su gestión, en donde la entrada plena de los escenarios científico tecnológicos, las transformaciones bioeconómicas, la geopolítica, las humanización y las divergencias aceleradas de las revoluciones interculturales han teñido el escenario moderno de intervención. La articulación sistémica entre la investigación, la docencia y la proyección social permite la comprensión de los contextos desde el aprendizaje, en función de la formación integral de los estudiantes, en donde la investigación es un mediador pedagógico que reivindica la identidad, las sociedades y la sostenibilidad en atención a los retos y desafíos de la globalización.

El SIUMAR identifica actores y roles que hacen parte del ecosistema científico que se ha desarrollado en la Universidad Mariana, quienes, a su vez a través de las múltiples interacciones en los escenarios de la docencia, la proyección social y la misma investigación, han posibilitado y hecho posible el papel protagónico de la universidad como garante del conocimiento, implementación, transferencia y empoderamiento de las comunidades.

Por lo anterior, la institución reconoce que la actividad investigativa en gran medida evidenciada por los proyectos de investigación debe contar con una ruta procedimental clara, precisa, pertinente y apropiada que permita el cumplimiento de la función misional de la universidad, garantizar la calidad educativa que impacte las comunidades y grupos sociales, transformando los contextos y los escenarios de intervención. Así las cosas, el presente documento establece de manera armónica con el SIUMAR, el paso a paso para la presentación, evaluación, aval y desarrollo de los proyectos de investigación de la Univesidad Mariana, con lo que



se busca mejorar la gestión de la investigación en todo nivel, propender por su calidad e impacto, y desarrollar tanto una cultura formativa como de generación de conocimiento científico.

Procesos y procedimientos para la presentación, evaluación, aval y desarrollo de proyectos de investigación

¿Quién puede presentar proyectos de investigación?

Integrantes activos de grupos de investigación de la Universidad Mariana.

¿Cuántos proyectos puede presentar el investigador?

El investigador puede estar en máximo dos proyectos de investigación, no obstante, sólo podrá figurar como investigador principal en uno de ellos. En casos extraordinarios donde se requiera su participación en un proyecto adicional, su vinculación al mismo estará sujeta al análisis de viabilidad que se haga por parte de la Dirección de Investigaciones de la Universidad Mariana.

Momentos para la presentación, evaluación, aval y desarrollo de proyectos de investigación

El Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana ha establecido cinco momentos a tener en cuenta para la gestión de los proyectos de investigación, independientemente si están en el marco de convocatorias internas, externas o participaciones específicas.

Primer momento

Presentación del proyecto de investigación -de acuerdo al formato establecido- al líder del grupo de investigación donde se encuentra vinculado el investigador, para su revisión de acuerdo a las líneas, intereses y plan de trabajo del grupo. Sí el proyecto cumple con los requerimientos y guarda coherencia con las líneas de investigación del grupo, el líder enviará un oficio

al Coordinador de Investigaciones de la Facultad para que él presente ante el Consejo de Facultad el proyecto (este primer momento no podrá exceder 3 días hábiles).

Segundo momento

Ante el Consejo de Facultad el Coordinador de Investigaciones de la Facultad presentará el proyecto de investigación, el consejo tiene la función de conocer y atender la solicitud de presentación, con el propósito de avalar la presentación del mismo mediante oficio ante la Dirección de Investigaciones de la Universidad Mariana, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios de evaluación: la calidad de la propuesta, experiencia del equipo de investigación, coherencia con las líneas de los grupos de investigación, pertinencia, cantidad y calidad de los resultados y productos esperados, y el componente presupuestal.

Tercer momento

El proyecto de investigación se presenta por parte del Consejo de Facultad a la Dirección de Investigaciones, para su revisión en cuanto cumplimiento de requerimientos básicos y envío a dos pares evaluadores externos expertos en el campo temático del proyecto. Los proyectos que no sean aprobados se entregarán a sus proponentes junto con los conceptos emitidos por los evaluadores. Para el caso de los proyectos aprobados con ajustes deberán ser atendidas las sugerencias e inquietudes expresadas por los pares en un tiempo inferior a 15 días calendario.

Es preciso mencionar que la Dirección de Investigaciones tendrá como criterios de evaluación de los proyectos la calidad de la propuesta, experiencia del equipo de investigación, coherencia con las líneas de los grupos de investigación, pertinencia, cantidad y calidad de los resultados y productos esperados, y el componente presupuestal.

Cuarto momento

Posteriormente, los proyectos de investigación ajustados y avalados serán enviados al Comité de Bioética, quienes emitirán un juicio de valor sobre la ejecución del proyecto y su viabilidad de acuerdo a las implicaciones éticas del mismo, es decir, posibles riesgos, beneficios y consideraciones.

Quinto momento

Los proyectos que hayan sido aprobados por los pares externos expertos, y que a su vez cuenten con el aval del Comité de Bioética serán presentados al Comité Institucional de Investigaciones por parte de la Dirección de Investigaciones para su conocimiento y validación, lo cual implicará su posterior presentación al Consejo Académico de la Universidad Mariana para su aprobación mediante acuerdo.

Desarrollo de los proyectos de investigación

Una vez que se haga la firma del acuerdo de aprobación del proyecto de investigación y firma del acta de compromisos relacionada con el desarrollo del mismo, se solicitará semestralmente por parte de la Dirección de Investigaciones un informe técnico de los avances alcanzados, donde se reseñará resultados parciales, productos y ejecución presupuestal. Cabe mencionar que en el caso de existir contratiempos de fuerza mayor para el desarrollo oportuno del proyecto estos deberán ser informados a la Dirección de Investigaciones lo más pronto posible y con una antelación al reporte de avance no inferior a un mes.

Finalización de proyecto y paz y salvo

Todos los proyectos de investigación avalados mediante acuerdo deberán cumplir con los compromisos en cuestión de resultados, productos, cronograma y presupuesto, una vez que se haya terminado el proyecto, deberá presentarse ante la Dirección de Investigaciones el Informe Final, los productos resultado del proyecto de investigación y el comprobante de ejecución presupuestal. Para el caso de aquellos proyectos que no cumplan con lo anterior, no podrá generarse paz y salvo de los investigadores vinculados al mismo, cuestión por la que se harán efectivas las clausulas referenciadas en el acuerdo de aprobación y compromisos pactados inicialmente. Una vez que los proyectos hayan concluido plenamente se generará un acta de finalización y el respectivo paz y salvo para los investigadores.

Universidad Mariana
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigaciones

Formato de Presentación de Proyecto de Investigación¹

Título del proyecto²:

Palabras clave³:

Duración (en meses):

Lugar de ejecución:

Investigador principal:

Conformación del equipo de investigación⁴

Nombres completos	Documento de identidad⁵	Grupo de investigación⁶	Rol en el proyecto	Funciones	Dedicación⁷

¹ Formato basado en los requerimientos institucionales y nacionales de presentación de proyectos de investigación, la totalidad del documento no deberá ser superior a 15 páginas con letra Arial tamaño 12 e interlineado de 1,15, sin contar la sección de Referencias, Cronograma y Presupuesto.

² Debe presentar las categorías temáticas principales no deberá sobrepasar las 20 palabras.

³ Incluir máximo cinco (5) palabras clave que describan el objeto del proyecto.

⁴ Colocar el nombre y código, registrado en el GrupLAC, del o de los grupos de investigación. Al igual que el nombre de los demás integrantes que conforman el equipo de trabajo. Se debe incluir el tiempo de dedicación y funciones en el marco del proyecto.

⁵ Tipo y número del documento de identidad.

⁶ Registrado en Colciencias: nombre y código del grupo por el que participará en el proyecto, y línea de investigación que trabajará.

⁷ Tiempo de dedicación: horas semana y meses en los que estará vinculado.



Antecedentes⁸:

Resumen ejecutivo⁹:

Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación¹⁰:

Justificación del proyecto¹¹:

Marco conceptual¹²:

Novedad del proyecto¹³:

Objetivos:

Objetivo general¹⁴:

Objetivos específicos¹⁵:

Metodología¹⁶:

Resultados esperados de la investigación¹⁷:

Productos esperados de la investigación¹⁸:

⁸ Revisión actual de la temática en el contexto nacional e internacional, avances, desarrollos y tendencias, que contextualicen el problema de investigación, no deberá sobrepasar las 2000 palabras.

⁹ Información mínima necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto. Dicho resumen debe articular los diversos componentes del proyecto y se escribirá en un máximo de 250 palabras.

¹⁰ Delimitación clara y precisa del objeto de la investigación que se realiza por medio de una pregunta, no deberá sobrepasar las 1000 palabras.

¹¹ Se deben describir los factores que hacen pertinente la realización del proyecto y su contribución a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación, no deberá sobrepasar las 1000 palabras.

¹² Desarrollo de las categorías conceptuales a emplear en el proyecto de investigación, no deberá sobrepasar las 2000 palabras.

¹³ Se debe establecer el aporte del proyecto a la generación de nuevo conocimiento, el cual se puede traducir en aspectos como: explicación de nuevos fenómenos observados, planteamiento de teorías que reevalúen paradigmas establecidos, nuevas aproximaciones metodológicas y conceptos para enfrentar problemas vigentes, y ampliación de los campos de aplicación del conocimiento disponible que conducen al desarrollo de nuevas aplicaciones en otras disciplinas científicas, entre otros, no deberá sobrepasar las 1000 palabras.

¹⁴ Enunciado que define de manera concreta el planteamiento del problema o necesidad y se inicia con un verbo en modo infinitivo, es medible, alcanzable y conlleva a una meta.

¹⁵ Enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto.

¹⁶ Exposición en forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del proyecto, presentando los componentes del mismo y las actividades para el logro de estos.

¹⁷ Conocimiento generado en el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

¹⁸ Son todos aquellos relacionados con la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, y formación del recurso humano. Estos deben ser



Posibles evaluadores¹⁹:

Componente bioético e impacto ambiental²⁰:

Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados²¹:

Referencias²²:

directamente proporcionales a la inversión que se solicita para el desarrollo del proyecto e integrantes del mismo, y mínimo tendrá un producto de cada una de las mencionadas tipologías.

¹⁹ Identificar el nombre e información de contacto de expertos en la temática de investigación a nivel nacional e internacional.

²⁰ Los proyectos de investigación deben incluir una reflexión responsable sobre los efectos positivos o negativos, sobre el medio natural y la salud humana, de las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto, o en la posible implementación de sus resultados en el corto, mediano y largo plazo. Cuando no requiera autorización, así deberá manifestarlo en el registro del proyecto y describir en este aparte: los aspectos ambientales indicando cómo el desarrollo del proyecto da cumplimiento al concepto de desarrollo sostenible (Ley 99 de 1993 en el artículo 3º).

²¹ Se debe especificar si el proyecto requiere o no de algún permiso, de acuerdo al alcance y componente metodológico de su propuesta y a la legislación y normativa vigente en cuanto a: 1) Licencias ambientales, 2) Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica, 3) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, 4) Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, 5) Colecciones biológicas, 6) Manipulación y movilización de los recursos biológicos en el territorio nacional, de la misma forma que la introducción de especies exóticas, 7) Consentimiento informado 8) Consulta previa con las “Comunidades Indígenas y Afrodescendientes” y 9) Proyectos que involucren Organismos Vivos Modificados (OVM). En caso de que lo requiera, deberá indicar si ha iniciado el trámite. Si requiere el uso de animales de laboratorio: Resolución 08430 de 1993 del Ministerio de Salud y Ley 84 del 27 de diciembre de 1989, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Además, describa la forma como se garantizarán los principios éticos en investigación y la protección que asumirán los investigadores para prevenir riesgos a ellos mismos como terceros si es el caso.

²² Fuentes bibliográficas empleadas en cada uno de los ítems del proyecto. Se hará referencia únicamente a aquellas fuentes empleadas en el suministro de la información del respectivo proyecto. No se incluirán referencias que no se citen. Las citas, en cada uno de los campos del formulario, se harán empleando la norma APA 6ta versión.

Cronograma²³

Objetivos	Actividades	Meses																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

²³ Distribución de actividades a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto. Asociar a cada actividad el o los objetivos (numerados) relacionados con estos.



Presupuesto²⁴:

Rubro	Justificación	Financiado Universidad Mariana		Contrapartida		Valor Total
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
Valor Total del Proyecto de Investigación						

Los rubros financiables son:

Recursos humanos: personal con formación científica que cuente con titulación profesional a nivel de maestría o doctorado que estará a cargo de algunas actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto.

Personal de apoyo: Personal requerido en forma temporal para la realización de una actividad o labor específica, diferente a las designadas a los recursos humanos.

Equipos: Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo oportuno del proyecto.

Materiales: Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas.

Software: Adquisición de licencias únicamente de software especializado para el desarrollo del proyecto de investigación.

Bibliografía: Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.

Eventos académicos: Gastos ocasionados por la organización y divulgación de eventos que permitan la divulgación, difusión y visibilidad de

²⁴ Debe presentarse discriminado teniendo en cuenta las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, resultados, productos, y cronograma propuestos. De igual manera, todos los proyectos deben contar con una contra partida externa ya sea en especie o efectivo no inferior al 30% del presupuesto total del proyecto de investigación.



los resultados y productos del proyecto de investigación.

Publicaciones: Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.

Salidas de campo: Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.

Viajes: Se refiere a los gastos de transporte (terrestres y aéreos nacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico- técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados. No Serán financiados viajes al exterior.

Es preciso mencionar que no serán financiados honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo vinculado a la Universidad Mariana.